



Libertad y Orden



Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Presupuesto

DECRETO No. 286
(25 JUL 2017)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento, para la vigencia fiscal de 2017

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las consignadas Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y Orgánico de Presupuesto Departamental, expedido mediante Ordenanza No. 016 de 2008 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante ordenanza No. 012 de Julio 18 de 2017, la Asamblea del Departamento aprobó la modificación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2017.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionase al Presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal 2017, la suma CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS CON 21/100 (\$438.237.186,21), de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	INGRESO PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	438,237,186.21
12	INGRESOS POR OTROS RECURSOS	438,237,186.21
1223	RECURSOS DE COFINANCIACION	438,237,186.21
122306	Convenio Interadministrativo No. 015-17- FND	438,237,186.21

ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionase al Presupuesto de Gastos de la vigencia 2017, la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS CON 21/100 (\$438.237.186,21), de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2	GASTOS PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	438,237,186.21
22	OTROS RECURSOS	438,237,186.21
224	INVERSION CON RECURSOS DE COFINANCIACIÓN	438,237,186.21
22411	Convenio Interadministrativo No. 015-17- FND	438,237,186.21

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en San Juan de Pasto, 25 JUL 2017.

EDGAR ALONSO INSANDARÁ GUERRERO
Gobernador de Nariño (E)

Proyecto:
Cristóbal Aguilar Rendón
Subsecretario de Presupuesto

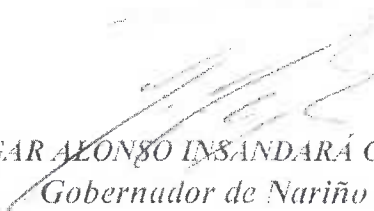
Vo. Bo: Ernesto Fernando Narváez
Secretario de Hacienda



CONSTANCIA DE SANCIÓN

El Gobernador del Departamento de Nariño(E), en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las contenidas en los artículos 305, numeral 9 de la Constitución Política de Colombia y 77 y siguientes del Decreto 1222 de 1986, imparte la correspondiente sanción a la **ORDENANZA No. 012 DEL 18 DE JULIO DE 2017, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017"**.

San Juan de Pasto, 21 de julio 2017.


EDGAR ALONSO INSANDARÁ GUERRERO
Gobernador de Nariño –E-


Revisó Cecilia Aguilera Rendón, Subsecretaria de Presupuestos

V. B. Tinka Carcedo - Jefe Oficina Jurídica - E-

— EL NUEVO GOBIERNO —



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

ORDENANZA No. 012 DE 2017
(Julio 18)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

En uso de sus facultades Constitucionales, y en especial de las consignadas en el Artículo 300 de la Constitución Política,

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal 2017, la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS M/CTE (\$438.237.186.21)**, de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
1	INGRESO PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	438.237.186.21
12	INGRESOS OTROS RECURSOS	438.237.186.21
122	RECURSOS DE CAPITAL	438.237.186.21

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2017, la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS M/CTE (\$438.237.186.21)**, de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2	GASTOS PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	438.237.186.21
22	OTROS RECURSOS	438.237.186.21
231	INVERSION CON RECURSOS DE COFINANCIACION	438.237.186.21

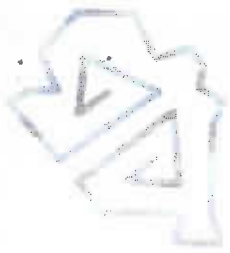
ARTÍCULO TERCERO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los dieciocho (18) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017).

EDUARDO ANDRES ZUÑIGA SOLARTE
Presidente

ALVARO SANTACRUZ VIZUETTE
Secretario General



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

EL SECRETARIO GENERAL

HACE CONSTAR:

QUE LA ORDENANZA No. 012 DE JULIO 18 DE 2017 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017"

Se aprobó en tres (3) debates diferentes así:

PRIMER DEBATE: JULIO 11 de 2017
SEGUNDO DEBATE: JULIO 12 de 2017
TERCER DEBATE: JULIO 18 de 2017

Para constancia se firmó en San Juan de Pasto, a los dieciocho (18) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017).

ALVARO SANTACRUZ VIZUETTE
Secretario General

PREPARO: Carmen C. Gustin
REVISO: Álvaro Santacruz V.